

**NORMAS DE CONVIVENCIA
DE LA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL**

Sobre la estructura por proyectos y la estructura funcional:

1. En la SPGI se ha determinado una *estructura por proyectos* paralela a la histórica *estructura funcional*. A efectos de garantizar un adecuado funcionamiento, han sido detalladamente definidos los nuevos roles asociados a la primera. Merecen ser destacados aquí dos aspectos de este diseño organizacional: a) la estructura por proyectos y la estructura funcional tienen objetivos diferentes que pueden tensionar en la aplicación de los recursos de la SPGI; b) los mismos actores (agentes de la SPGI) desempeñan roles distintos en cada una de las dos estructuras vigentes. El esquema de funcionamiento resultante, se entiende altamente beneficioso para el cumplimiento de los objetivos institucionales, ya que genera una dinámica de diálogo permanente en el que se ponen en juego diferentes perspectivas, en ocasiones antagónicas, induciendo negociaciones y acuerdos que aseguran la calidad de las decisiones tomadas. No obstante, requiere un alto grado de madurez institucional a los efectos de minimizar las confusiones o los conflictos que pudieren surgir en ese contexto. Se entienden de gran valor los esfuerzos de los agentes de la SPGI por mantener una actitud constructiva, basada en el diálogo y en la búsqueda del mejor camino para la consecución de los objetivos institucionales.
2. Un proyecto tiene siempre una duración acotada en el tiempo y constituye una herramienta de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación que facilita la consecución de determinados objetivos cuyo grado de complejidad amerita una administración programada. De esta manera, la suma de los proyectos radicados en una Dirección General, no agota el espectro de sus responsabilidades y actuación. En este marco, se considera que la estructura por proyectos y la estructura funcional son igualmente relevantes para la institución.
3. En la misma dirección que lo expresado en el punto anterior, se entiende que las actividades laborales de aquellas personas que no participan de un proyecto en una coyuntura dada, gozan de idéntica importancia institucional que aquellas actividades correspondientes a un proyecto.
4. La consecución del propósito de un proyecto, generalmente requiere la participación de diferentes áreas, ya sea involucrando a parte de su personal en calidad de participante del proyecto, o debiendo suministrar información o apreciaciones sobre determinados temas. En este contexto, se valora la cooperación debiendo evitarse conflictos derivados de una errónea interpretación de salvaguarda de los límites jurisdiccionales de cada área.
5. Se aprecia el esfuerzo por lograr la excelencia en el cumplimiento de los objetivos previstos, aunque no resulta admisible que un equipo desarrolle acciones o estrategias específicas para demostrar su superioridad sobre otros equipos o proyectos.

Sobre el funcionamiento de los equipos:

1. Asistir con puntualidad a las reuniones de trabajo.
2. No afectar la labor del equipo con problemas personales ni laborales ajenos al proyecto.
3. No interrumpir mientras otro participante tiene uso de la palabra. Se debe pedir la palabra y esperar que le sea concedida.
4. No plantear críticas en términos personales; se debe tender a objetivar la situación de conflicto.
5. No rechazar una idea hasta que el Coordinador la haya evaluado en forma conjunta con el equipo.
6. Mantener una actitud de permanente colaboración con el Coordinador y con el resto del equipo.
7. Todos los participantes se comprometen a la solución de los conflictos interpersonales.
8. Los Integrantes de equipos afectarán al proyecto, como mínimo, el 20% de la carga horaria semanal de trabajo normal y habitual.